

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del capitán de Infantería D. Leoncio Hernández Vicario, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan.

Méritos.

El 25 de enero de 1937 el subsector de Escamplero, que no ha cesado un momento de ser presionado por el enemigo que ve en él la llave para tomar Oviedo, sufre un ataque más duro aún si cabe que los que viene resistiendo desde el día 21 del mismo, y una vez más «Loma Recuperada», posición que una vez tomada hubiese facilitado la caída del Escamplero, es objetivo preferente del mando del enemigo, que la cree presa fácil ya que sólo está defendida por una compañía del Regimiento de Argel y otra formada por fusileros del Regimiento de Artillería de Costa núm. 2.

Los fuegos de artillería de los rojos se concentran sobre esta posición rudimentariamente fortificada, que pulverizan conjuntamente con el apoyo de dos carros de combate que preceden a sus formaciones de ataque destrozando las alambradas y parapetos y abriendo paso a su Infantería, que cubierta por el humo de innumerables granadas de mano se lanzan a un ataque desesperado.

En estas condiciones, el jefe de la guarnición, capitán Hernández Vicario, que herido como está no ha querido ser evacuado, multiplica sus esfuerzos y su presencia personal en los puntos de mayor peligro, levanta el espíritu de su tropa, acude a todos los detalles relativos a municionamiento, abastecimiento, así como a la evacuación de los heridos, y da tales muestras de indomable energía y valor personal que contagia a los suyos a los que se ve en lo más duro del ataque de pie en los parapetos y cantando himnos patrióticos, hasta conseguir rechazar una vez más al enemigo, que se repliega a sus posiciones base, sin recoger los centenares de bajas que ante nuestras posiciones quedan abandonadas y testifican el triunfo de nuestros soldados.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, al coronel de la propia Arma D. José Torrés Fontela, con destino en la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio.

Madrid 15 de febrero de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 14, provisional, al coronel de la propia Arma don Manuel Medina Santamaría, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando, en comisión, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, mientras su jefe actual se encuentra asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de dicha Arma D. Félix Gutiérrez Cano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 8, al coronel de Infantería don Mariano Lobo Navascués, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, al coronel de Infantería don Joaquín Pacheco Santana, en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 15 de febrero de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 1, al coronel de la escala complementaria de Infantería don Luis Izquierdo Carvajal, cesando en el de la Caja de Recluta núm. 7.

Madrid, 15 de febrero de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando, en comisión, del Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión, mientras

su jefe actual se encuentra asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al teniente coronel de Infantería D. Crescencio Pérez Bolomburo, del Regimiento de Infantería Balear, núm. 60.

Madrid, 14 de febrero de 1944

ASENSIO

Destinos

Se destina en turno de libre elección, para cubrir la vacante de teniente coronel de la escala complementaria de cualquier Arma, jefe de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), al del mencionado empleo de Infantería D. Bartolomé Nicolau Garcías, de los Juzgados eventuales de Baleares.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Se destina a Melilla al teniente de Infantería D. Manuel Hernández Collar, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, el cual, en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 15 de junio de 1939, al comandante de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Eduardo Pérez Ortega, con destino en la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva, colocándose a continuación de D. Ricardo Parallé de Vicente, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 15 de la orden de 10 de julio de 1935 (C. L. núm. 436) y con arreglo a la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), se declara apto para el ascenso y se

confiere el empleo de brigada, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al sargento del Atma de Caballería don Enrique Martínez Visa, con destino en el Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2, colocándose a continuación de D. Antonio Cazalla López y quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia una vacante de capitán de Caballería, existente en el Establecimiento de Cra. Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las de personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Pilar Pérez de Laborda, al capitán de Caballería D. Rafael Medina Lafuente, destinado en el escuadrón de Ametralladoras para la Brigada mecanizada de la División de Caballería, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 8), pasa destinado al Cuarto Depósito de Sementales el teniente de Caballería don Francisco Valcárcel Cortés, del Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

He designado para ocupar la vacante de coronel, existente en la Jefatura de Artillería de la segunda Región Militar, al coronel de la propia Arma D. Luis Alarcón y de la Lastra, en situación de disponible forzoso en la misma Región.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Vacante la plaza de coronel de la Jefatura de la Reserva General de Artillería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de dicho empleo de la citada Arma que aspiren a desempeñarla, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los que remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, concediéndose cinco días más para los de Baleares, Canarias y Marruecos, anticipando sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Vacantes de mando

Vacante el Mando de la Agrupación de batallones de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles del Arma de Ingenieros que deseen ejercerlo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias o Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Distintivos

Por reunir las condiciones señaladas en la orden ministerial de 5 de enero del corriente año (D. O. número 4, se concede autorización a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme el distintivo especial a que se refiere la citada orden, creado por decreto de 21 de diciembre de 1943:

Comandante del Regimiento de Zapadores núm. 7 D. Leonardo González Amador.

Comandante de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor, con destino en el Estado Mayor de la División número 22, D. Antonio Gordejuela Núñez.

Comandante, con destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, don Angel López Medranda.

Comandante, con destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, don Enrique Molina Martínez.

Comandante, con destino en la Sección de Personal de Ingenieros del Ministerio del Ejército, D. Hilario Nava Guici.

Comandante del batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército don Luis de la Torre Ayala.

Capitán, con destino en el Centro de Transmisiones, D. José Abeilhe Ramírez.

Capitán del batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército, don Francisco Alejandro Gordo.

Capitán, con destino en el Centro de Movilización núm. 1, D. Angel Arcega Nájera.

Capitán del Regimiento de Transmisiones D. Víctor Castillo Ortega.

Capitán, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, D. Tomás de la Cruz Martínez.

Capitán del Regimiento de Transmisiones D. José de Gregorio Calvo.

Capitán, con destino en la Caja de Recluta núm. 9, D. Gerardo Linares Fuentes.

Capitán provisional, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, D. Antonio García Ortega.

Capitán provisional del Regimiento de Transmisiones D. José Herrero Martín.

Capitán provisional del batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército D. Miguel Molina Alonso.

Capitán provisional del Regimiento de Transmisiones D. Florentino Rodríguez Germán.

Capitán provisional, con destino en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, D. Francisco San Millán Temprano.

Teniente del Regimiento de Transmisiones D. Antonio Felices Barrachina.

Teniente del Regimiento de Trans-

misiones D. Félix Hernández González.

Teniente, con destino en el Centro de Transmisiones, D. Agustín Gregorio Bordallo.

Teniente del Regimiento de Transmisiones D. Felipe Pérez Alfonso.

Teniente, con destino en la compañía de Transmisiones del Ministerio del Ejército, D. Cesáreo Rodríguez Hernández.

Teniente del Regimiento de Transmisiones D. Eusebio Ruiz Bejerano.

Teniente, con destino en la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, don Eustaquio Zamora Vázquez.

Teniente del Regimiento de Transmisiones D. Benigno Zamorano Zamorano.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar los oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente D. Inocencio Perales Muñoz.

Teniente de complemento D. Alvaro del Corral Candela.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Pasan a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Hernández Martín.

Otro, D. Eduardo Arimón Rozeau.

Otro, D. Juan Salvador Cabrer.

Sargento para la Reserva D. Pedro López del Castillo.

Sargento provisional de Infantería D. Pedro Rubio González.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA****Aumento de pensión**

Se concede al coronel, Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, D. Francisco Barba Badosa un incremento de pensión sobre la

que disfruta de 1.000 pesetas anuales, a partir del 20 de enero de 1944, conforme al artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibir las por la misma Pagaduría Militar que sus restantes devengos (sexta anualidad).

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación un incremento de pensión de 500 pesetas anuales a cada uno sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

Quinta anualidad

Alfórez D. Manuel Agreda Aguinaga, a partir del 22 de enero de 1944.

Sexta anualidad

Paisano (asimilado a alfórez) don Simón Domínguez Sobejano, a partir del 17 de enero de 1944.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la primera Región, el día 3 del corriente mes falleció, en la plaza de Alcalá de Henares, el capitán provisional de Intendencia (teniente efectivo) D. Eduardo Aguilar Alvarez, que se hallaba en situación de disponible forzoso en la misma.

Madrid, 11 de febrero de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el brigada de Intendencia D. Miguel Pazo Cortés.

Madrid, 11 de febrero de 1944.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 4 de enero de 1944 (D. O. núm. 5) para cubrir una vacante de maestro herrador existente en el Destacamento del Depósito Central de Remonta de Córdoba, se destina al provisional del citado empleo D. Lorenzo Fernández Abad, del Regimiento de Cazadores de Lusitania núm. 8 de Caballería.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por hallarse declarado apto para el ascenso se concede el empleo inmediato, con antigüedad de 10 de febrero de 1944, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. Conrado Espin Barbero, al teniente de Oficinas Militares D. Vicente Blanco Boulardier, con destino en las oficinas de la Intervención Militar de la primera Región, en cuyo destino queda confirmado en el empleo al que ha sido ascendido.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de enero último (D. O. núm. 5) para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en la Jefatura de Transportes del Ejército, se destina al de dicho empleo D. Celestino Vitorres Martínez, con destino actualmente en la Jefatura de Transportes Militares de Burgos.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Existiendo vacante una plaza de comandante segundo jefe en el Grupo de Automóviles de la quinta Región Militar, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los jefes de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo que deseen ocuparla, siendo preferidos los

que estén en posesión del título de Espectaceta en Automovilismo o hayan prestado servicio en Unidades de dicho servicio.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid) acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las de personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Vacantes treinta y ocho plazas de subalterno en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, se anuncian, para ser cubiertas por concurso entre los de dicha categoría pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo, siendo preferidos los que estén en posesión del título de Especialista en Automovilismo o hayan prestado servicio en Unidades de dicho Servicio.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las de personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Vacante una plaza de subalterno en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo, que deseen ocuparla, siendo preferidos los que estén en posesión del título de especialista en automovilismo o hayan prestado servicio en Unidades del mismo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación que previene la

orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Vacante una plaza de sargento en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo, que deseen ocuparla, siendo preferidos los que estén en posesión del título de instructor automovilista o hayan estado destinados en Unidades del Servicio de Automovilismo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Distintivos

Por reunir las condiciones señaladas en la orden ministerial de 5 de enero del corriente año (D. O. número 4), se concede autorización al jefe y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme el distintivo especial a que se refiere la citada orden, creado por decreto de 21 de diciembre de 1943:

Comandante médico, con destino en la Academia de Sanidad Militar, don Manuel Aranda Rojas.

Capitán de Intendencia, con destino en el Establecimiento Central de Intendencia, D. Carlos Nicolás Pérez Crespo.

Capitán veterinario, con destino en el Laboratorio de Veterinaria Militar, D. José Sancho Vázquez.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ascensos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Capitán D. Santiago Ordóñez Arcauz, jefe adjunto del Servicio de Intervención, a comandante.

Teniente D. Salvador Fabeiro Serrallta, jefe de Talleres, a capitán.

COMPAÑÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Teniente D. José Francisco Otamendi Rortillo, ingeniero jefe adjunto del Servicio de Almacenes y Compras, a capitán.

Madrid 10 de febrero de 1944.

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Sargento D. Domingo Mirón Entonado, jefe de estación, a alférez.

Madrid, 19 de febrero de 1944.

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria

y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Cabo D. Bernabé Bejarano Moya, visitador recorrido, a sargento.

Cabo D. José Sañs Solís, agente de combustibles, a sargento.

COMPAÑÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Cabo D. Antonio Rodríguez Rosaleny, oficial primero de máquinas billetteras, a sargento.

Madrid, 10 de febrero de 1944.

ASENSIO

Ingresos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. número 225) y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

D. Vicente Laguna Rosillo, agente principal del Servicio de Coordinación y Transportes por Carretera, brigada.

D. Alfr. de P. de Pacin, agente de Combustibles, brigada.

D. Antonio Francisco Muñoz Bastón, factor de primera, sargento.

D. Apolonio Quintanilla Ortega, fogonero de segunda, sargento.

COMPAÑÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Tranvías de Barcelona, Sociedad anónima

D. Pomeño Comas García, jefe de Vigilantes, brigada.

D. Adolfo Macanas Palazón, inspector, sargento.

D. Diego Molina Maestre, inspector, sargento.

Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

D. Adalberto Romero Laorden, revisor, sargento.

D. José Cuevas Catalá, revisor, sargento.

Madrid, 10 de febrero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Servicios

Propuestas de inutilidad por dementes

En lo sucesivo, las propuestas de inutilidad formuladas al personal militar demente, hospitalizado en San Baudilio (Barcelona), Palencia y Málaga, serán remitidas en unión de la historia clínica detallada y media filiación al tribunal médico militar de Ciempozuelos, que resolverá en definitiva.

El plazo de seis meses de observación que concede el Reglamento de dementes se entenderá como máximo, el que será abreviado cuando el diagnóstico clínico permita someter anticipadamente la propuesta de inutilidad a resolución del citado tribunal.

Madrid, 14 de febrero de 1944.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice al Director General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1933 (D. O. núm. 1, marzo), y decreto de 12 de julio de 1939 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con D. José Correa Morales y termina con doña Dorotea Barraca Ederra, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Correa Morales Doña Encarnación Paneque Hernández	Padres	Infantería	Alférez D. Luis Correa Paneque
D. Florencio Sesma Planillo Doña María Villar Catalán Ayala ...	Idem	Infantería 23	Alférez D. Higinio Sesma Catalán
D. Gabino Martín García Doña Visitación Sobrino Casas	Idem	Mixto Armas 86... ..	Suboficial D. Julián Martín Sobrino
D. Saturnino Barroso Jiménez Doña Visitación Herráez Barroso ...	Idem	Caballería 1	Alférez D. Teodomiro Barroso Herráez
D. Vicente Rodríguez Cid de Rivera Doña María de la Concepción García González	Idem	Infantería 35	Sargento D. Luis Rodríguez García
D. Gregorio Ulibarri Pérez Doña Generosa Ulibarri Goñi	Idem	F. E. T. Navarra	Sargento D. Dalmacio Ulibarri Ulibarri
D. Angel Fernández Gutiérrez Doña Agapita López Fernández ...	Idem	Legión	Sargento D. Eliseo Fernández López
D. Sebastián Solís Merino Doña Eusebia Cáceres Cabezas	Idem	Regulares 1	Sargento D. Cipriano Solís Cáceres
D. Alonso Jiménez Fernández Doña Juana Grájera Soltero	Idem	Caballería 7	Cabo Toribio Jiménez Grájera
D. Maximino Sobrado Cabo Doña María Josefa Cumplido López.	Idem	Cazadores 7	Cabo Andrés Sobrado Cumplido
D. Juan José Haro Campos Doña Aurora Campos Díaz	Idem	Infantería 8	Cabo Antonio Haro Campos
D. José Ladra Cao Doña Ramona Fraga Cao	Idem	Infantería 18	Cabo Seraffín Ladra Fraga
D. Avelino Ispuerto López Doña Jerónima Díez Martín	Idem	Infantería 26	Cabo Sergio Ispuerto Díaz
D. José Fernández Garrido Doña Manuela Alonso	Idem	Infantería 29	Cabo Manuel Fernández Alonso
D. Manuel Lence Rivera Doña María Manuela Rodríguez Tra- sorras	Idem	Infantería 30	Cabo Daniel Lence Rodríguez
D. Francisco Armas Quintero Doña Leonor Armas Padrón	Idem	Infantería 38	Cabo Delmiro Armas Armas
D. Tomás García López Doña Carmen Lerín Redondo	Idem	Infantería 32	Cabo Francisco García Lerín
D. Pedro Fuentes Fuentes Doña Isabel Pedrosa Fernández	Idem	Tercio Navarra ...	Cabo Gregorio Fuentes Pedrosa
D. Manuel Anaya Castillo Doña María Anaya Andrades	Idem	Dón. Lgria. F. A.	Cabo Manuel Anaya Anaya

CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debé empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00	5.000,00		12	abril	1938	Málaga	Málaga	Málaga	3
4.000,00	5.000,00		24	mayo	1938	Navarra	Corella	Navarra	
5.000,00	7.500,00		25	julio	1938	Madrid	Madrid	Madrid	4
4.000,00			17	julio	1937	Avila	Muñico	Avila	3
3.500,00	4.500,00		23	agosto	1938	Cáceres	Valencia de Alcántara ..	Cáceres	5
2.160,00	4.500,00		6	septiembre	1937	Navarra	Zudaire	Navarra	3
3.500,00	4.500,00		27	agosto	1938	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
3.500,00	4.500,00		23	julio	1938	Cáceres	Salvatierra de Santiago.	Cáceres	6
795,50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 264).	26	agosto	1938	Badajoz	Montejo	Badajoz	
795,50	2.160,00		21	julio	1938	Pontevedra...	Artoño	Pontevedra...	5
795,50	2.160,00		12	octubre	1938	Córdoba	Rute	Córdoba	
795,50	2.160,00		16	diciembre	1937	Lugo	Valle de Oro	Lugo	7
795,50	2.160,00		13	enero	1939	Zamora	Vallesa de la Guareña.	Zamora	
795,50	2.160,00		8	marzo	1939	Oviedo	Cuevas	Oviedo	
795,50	2.160,00		11	noviembre	1938	Lugo	Castroverde	Lugo	3
795,50	2.160,00		21	enero	1938	S. C. de Ten.	Valverde	Canarias	
795,50			30	octubre	1938	Madrid	Madrid	Madrid	8
795,50	2.160,00		9	enero	1939	León	S. Cristóbal Polantera ..	León	
795,50	2.160,00	24	febrero	1939	Málaga	Ronda	Málaga	3	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José María Silveira Doña María Frego Domínguez	Padres	Legión	Cabo Manuel Silveira Frego
D. Constantino Vázquez López Doña María Labandeira Domínguez	Idem	Artillería 25	Cabo Remigio Vázquez Labandeira
D. Félix Valle Gil Doña Piedad Parra Roma	Idem	Cazadores 2	Soldado Claudio Valle Parra
D. José Campo Sánchez Doña Esperanza Sánchez Sánchez	Idem	Idem	Soldado Simón Campo Sánchez
D. Antonio Rodríguez Rodríguez ... Doña Brigida Bas Fernández	Idem	Cazadores 3	Soldado Isidro Rodríguez Bas
D. Francisco Infantes Cuenca Doña María de los Angeles Torrio Domínguez	Idem	Cazadores 5	Soldado Antonio Infantes Torrio
D. Juan de León Pérez Doña Cecilia Abreu Ramos	Idem	Cazadores 6	Soldado Juan de León Abreu
D. Sócrates Sanz Barredo Doña Macarita González López	Idem	Bón. Amílars. 7...	Soldado Cándido Sanz González
D. Valeriano Hernández Mateos Doña Encarnación Méndez Martín...	Idem	Infantería 7	Soldado Héctor Hernández Méndez
D. Tomás Revilla Cabrera Doña María Teresa Reques Moreno...	Idem	Idem	Soldado Eulogio Revilla Reques
D. Francisco Sierra Villares Doña María Delgado Garrido	Idem	Idem	Soldado Antonio Sierra Delgado
D. José Vázquez Romero Doña Francisca Delgado Fernández	Idem	Idem	Soldado Juan Vázquez Delgado
D. Alonso Ríos Díaz Doña Carmen Rojas Velasco	Idem	Infantería 8	Soldado Francisco Ríos Rojas
D. Juan Arrizabalaga Hormaachea... Doña Gregoria Barrenechea Baescoc- chea	Idem	Idem	Soldado Valerio Arrizabalaga Barrenechea
D. Pedro Chaparro Lerena Doña Ana Martos Barea	Idem	Idem	Soldado José Chaparro Martos
D. Manuel Cortizo González Doña Filomena Moreira Doval	Idem	Infantería 17	Soldado Alfredo Costizo Moreira
D. Tomás Sánchez Martínez Doña Cecilia López Castilla	Idem	Idem	Soldado José Sánchez López
D. Hldefonso Santos de la Loma ... Doña María Carral Etecheahar	Idem	Infantería 18	Soldado José María Santos Carral
D. Benito Bermejo Gracia Doña Rufina Torrecilla Laguardia...	Idem	Idem	Soldado Juan Bermejo Torrecilla
D. Benigno Sobrino González Doña Cristina Vicente Alvarez	Idem	Idem	Soldado Manuel Sobrino Vicente
D. Javier María Aguinagalde Unanue Doña Josefa Antonia Albizu Unanne.	Idem	Infantería 19	Soldado José María Aguinagalde Albizu

Cantón anual que se les concede Pasivas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pasivas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.178,00	3.500,00		6	noviembre	1937	La Coruña...	S. Pedro de Soandrés ..	La Coruña...	9
795,50	2.160,00		26	junio	1938	Orense	Albarellos	Orense	
693,50	795,50		31	diciembre	1937	Cáceres	Perales del Puerto	Cáceres	
693,50	795,50		5	noviembre	1938	Santander ...	Tresviso	Santander ...	
693,50	795,50		10	enero	1939	Badajoz	Taliga	Badajoz	
693,50	795,50		20	julio	1938	J. de la Fron.	J. Frontera	Cádiz	
693,50	795,50		24	marzo	1938	Tenerife	Güimar	Tenerife	
693,50	795,50		1	enero	1939	La Coruña...	Santiago	La Coruña...	
693,50	795,50		10	marzo	1937	Cáceres	Jarilla	Cáceres	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	12	julio	1937	Segovia	Bercial	Segovia	
693,50	795,50		19	febrero	1938	J. de la Fron.	Arco de la Frontera ...	Sevilla	
693,50	795,50		20	marzo	1938	Málaga	Marvella	Málaga	3
693,50	795,50		14	abril	1937	Idem	Mollina	Idem	
693,50	795,50		9	enero	1939	Vizcaya	Yurre	Vizcaya	
693,50	795,50		28	marzo	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
693,50	795,50		6	diciembre	1938	Pontevedra...	La Lama	Pontevedra...	
693,50	795,50		25	agosto	1937	Zaragoza ...	Almoracid de la Sierra.	Zaragoza ...	
693,50	795,50		25	julio	1938	Oviedo	Noreña	Oviedo	
693,50	795,50		26	julio	1938	Navarra	Fitero	Navarra	
693,50	795,50		26	julio	1938	Pontevedra...	Laguardia	Pontevedra...	
693,50	795,50		16	mayo	1938	San Sebastián	Deva	Guiúzcoa ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Patentados con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D Angel Bernad Campos Doña María Eito Garcés	Padres	Infantería 20	Soldado Francisco Bernard Eito
D José Soldevilla Navarro Doña Raimunda Nadal Canur	Idem	Idem	Soldado Salvador Soldevilla Nadal
D Tomás Fernández Marzos Doña Aurora Fernández Fidaigo	Idem	Infantería 22	Soldado Antonio Fernández Fernández
D Quirico Bernal Martínez Doña Abundia Tobar Santamaría	Idem	Idem	Soldado Luciano Bernal Tobar
D Fernando Eguiluz Eguiluz Doña Elisa Eguiluz Eguiluz	Idem	Idem	Soldado Vicente Eguiluz Eguiluz
D Guillermo Iradi Esnaola Doña María Abalab'de Májica	Idem	Idem	Soldado Rafael Iradi Abalab'de
D Manuel Sodupe Avalos Doña Isidora Blanco Fernández	Idem	Idem	Soldado Arcadio Sodupe Blanco
D Rosendo Cubas Orejo Doña Julia Góm.z Abas al	Idem	Infantería 23	Soldado Manuel Cubas Gómez
D José Garaizábal Cenitagoya Doña Leandra Cenitagoya Garitamendía	Idem	Idem	Soldado Félix Garaizábal Cenitagoya
D Francisco García Soñeio Doña Lucinda Martínez Cascallaj	Idem	Infantería 24	Soldado Francisco García Martínez
D José Contreras Llaves Doña Francisca Infantes Salas	Idem	Idem	Soldado Félix Contreras Infantes
D Juan Flores Polo Doña Cel.stina Caballero Carrasco	Idem	Infantería 25	Soldado Amado Flores Caballero
D Vicente Briz Nieto Doña Bruna González Martín	Idem	Idem	Soldado Leandro Briz González
D Lorenzo Fernández Vizcaíno Doña María Pérez Paz	Idem	Idem	Soldado Manuel Fernández Pérez
D José Peral Rodríguez Doña Manuela Fernández N.	Idem	Infantería 26	Soldado Manuel Peral Fernández
D M'guel Gabriel Tienda Doña Jenara Calvo Jiménez	Idem	Infantería 27	Soldado José Gabr'el Calvo
D Emilio Vázquez Pereira Doña Amalia Mazeira Cendón	Idem	Idem	Soldado Emilio Vázquez Mazeira
D Diego Sánchez Rodríguez Doña Cristina Barrado García	Idem	Idem	Soldado José Sánchez Barrado
D Fernando Sánchez Revir'ego Doña Josef.a Vaquero Chamorro	Idem	Idem	Soldado Regino Sánchez Vaquero
D Manuel Fojón López Doña María Vale Varella	Idem	Idem	Soldado Vicente Fojón Vale
D Ciriaco Teófilo Fernández Avila Doña María Ferm'ina Pájaro Romera	Idem	Infantería 28	Soldado Eleuterio-Natalio Fernández Pájaro
D Modesto Barahona Santos Doña Isabel Comerón Peña	Idem	Idem	Soldado José Barahona Comerón

En su concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		4	abril	1938	Huesca	Embún	Huesca	
693.50	795.50		5	enero	1938	Lérida	Torre de Cardella	Lérida	
693.50	795.50		23	mayo	1937	Orense	Cenlle	Orense	
693.50	795.50		7	noviembre	1935	Burgos	San Mamés	Burgos	
693.50	795.50		3	diciembre	1936	Idem	Belorado	Burgos	
693.50	795.50		31	diciembre	1937	Guipúzcoa	Hernani	Guipúzcoa	
693.50	795.50		24	junio	1938	Logroño	San Asensio	Logroño	
693.50	795.50		5	enero	1938	Santander	Riva de Buresga	Santander	
693.50	795.50		5	enero	1938	Vizcaya	Elorrio	Vizcaya	
693.50	795.50		10	diciembre	1936	Pontevedra	Dujo	Pontevedra	
693.50	795.50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	agosto	1938	Cádiz	Algaz	Cádiz	
693.50	795.50		8	mayo	1938	Cáceres	Montánchez	Cáceres	
693.50	795.50		1	julio	1938	Idem	Villar de Plasencia	Idem	
693.50	795.50		14	julio	1937	Idem	Jaraicejo	Cáceres	
693.50	795.50		8	enero	1937	Lugo	Caurel	Lugo	
693.50	795.50		21	enero	1938	Cáceres	Alcuéscar	Cáceres	
693.50	795.50		21	septiembre	1937	Orense	Coles	Orense	
693.50	795.50		21	julio	1937	Cáceres	Madroñera	Cáceres	
693.50	795.50		3	junio	1937	Avila	Sta. María Benocal	Avila	
693.50	795.50		5	junio	1937	Coruña	Sta. Marta de Ortigueira	Coruña	
693.50	795.50		1	junio	1938	Cáceres	Puerto de Sta. Cruz	Cáceres	
693.50	795.50		25	octubre	1938	Salamanca	Lumbrales	Salamanca	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Izquierdo Sánchez Doña Teresa Blázquez García	Padres.....	Infantería 28.....	Soldado Felipe Izquierdo Blázquez
D. Ricardo López Cereijo Doña Soledad Tato Rey	Idem	Infantería 29	Soldado José López Tato
D. Torcuato Fernández Mon Doña Filomena Fernández Calderón ...	Idem	Idem	Soldado Manuel Fernández Fernández
D. Angel Varela R'io Doña Generosa Vilela García	Idem	Idem	Soldado Avelino Varela Vilela
D. Primitivo Rodríguez Alvarez Doña María Campo Rodríguez	Idem	Infantería 29	Soldado Antonio Rodríguez Campo
D. José Ferreira Trashorras Doña María Manuela Pérez Riveiro ...	Idem	Infantería 30	Soldado Cándido Ferreira Pérez
D. Manuel García Méndez Doña Aurora Otero García	Idem	Idem	Soldado Manuel García Otero
D. Manuel López Villami Doña Remedios Basante García	Idem	Idem	Soldado Eladio López Basante
D. Celsino Fierro García Doña Dionisia Fidalgo Fidalgo	Idem	Infantería 31	Soldado Anastasio Fierro Fidalgo
D. Francisco Lens Doña Aurora Grela Vilas	Idem	Infantería 35	Soldado José Lens Grela
D. Pedro Real Modina Doña Raimunda Hidalgo Guadalajara.	Idem	Idem	Soldado Plácido Real Hidalgo
D. Venancio García Carneiro Doña Ramona Modia Prado	Idem	Infantería 40	Soldado Manuel García Modia
D. José Senra Doña Carmen Seija Santomé	Idem	Idem	Soldado Emiliano Senra Seija
D. Antonio Rey González Doña Dolores Ferreira Prado	Idem	Idem	Soldado Emilio Rey Ferreira
D. Juan Antonio Madruga Melón Doña Eustaquia Alonso Martínez	Idem	Infantería 32	Soldado Ernesto Leonides Madruga Alonso
D. Buenaventura Fernández Doña Dolores Méndez Rodríguez	Idem	Infantería 54	Soldado Magín Fernández Méndez
D. Francisco Villaverde González ... Doña Cipriana Ruiz de Gopegui Cerceda	Idem	Infantería 86	Soldado Emiliano Villaverde Ruiz de Gopegui
D. Emiliano Tamayo Serrano Doña Manuela Álvarez Pozo	Idem	F. E. T. Badajoz	Falangista Guillermo Tamayo Alvarez
D. Dionisio Tomás Casamayor Doña Mercelina Baquero Aussón	Idem	F. E. T. Aragón..	Falangista Valeriano Tomás Baquero
D. León Abril Cala Doña Estanisláa Caballero Roque	Idem	F. E. T. Badajoz	Falangista Rafael Abril Caballero
D. Germán Bautista Cuesta Doña Julia Baiset Sánchez	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista José Bautista Baiset
D. Juan Ramos Devora Doña Ramona Calvo González	Idem	Idem	Falangista Domingo Ramos Calvo

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693.50		7	julio	1937	Avila	Junciana	Avila
693.50		2	mayo	1938	Coruña	Gastrar	Coruña
693.50		26	abril	1938	Lugo	Navia de Suarna	Lugo
693.50		8	marzo	1939	Idem	Lugo	Idem
693.50		29	agosto	1838	Asturias	Cangas de Narcea	Asturias
693.50		27	agosto	1938	Lugo	Monsecubeiro	Lugo
693.50		23	diciembre	1937	Idem	Taboada	Idem
693.50		15	junio	1938	León	Cacabelos	León
693.50		3	agosto	1938	Idem	Chozas de Arriba	Idem
693.50		28	abril	1938	Coruña	Rivasar	Coruña
693.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	22	agosto	1938	Cuenca	La Cierva	Cuenca
693.50		19	septiembre	1937	Coruña	Toques	Coruña
693.50		23	enero	1938	Pontevedra ..	Loaña	Pontevedra ..
693.50		21	marzo	1937	Lugo	Chantada	Lugo
693.50		4	julio	1938	León	Ardén	León
693.50		5	junio	1937	Lugo	Saviñao	Lugo
693.50		23	junio	1937	Logroño	Hervías	Logroño
693.50		6	enero	1939	Badajoz	Zalamea de la Serrana ..	Badajoz
693.50		23	agosto	1936	Zaragoza	Azuara	Zaragoza
693.50		14	febrero	1938	Badajoz	Puebla del Maestre	Badajoz
693.50		17	agosto	1936	Cáceres	Montánchez	Cáceres
693.50		30	agosto	1937	Idem	Oliva de Plasencia	Idem

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armas, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ignacio Aizpitarte Oyarzábal Doña Josefa Ignacia Arsuaga Arruti	Padres	F.E.T. Guipúzcoa	Falangista Esteban Aizpitarte Arsuaga
D. Angel López Martínez Doña Asunción Cordero García	Idem	F. E. T. León ..	Falangista Julio López Cordero
D. Victoriano Carvajal Rodríguez ... Doña Felicitas Rojo Lera	Idem	Idem	Falangista Inocencio Carvajal Rojo
D. José Echeverría Oroz Doña Dionisia Tirapu Marquina	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Emilio Echeverría Tirapu
D. Telesforo Martín Visiedo Doña Elvira Millán Guallert	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Miguel Martín Millán
D. Asterio Acosta Bach Doña Vicenta Hidalgo Rebosa	Idem	F. E. T. Burgos..	Falangista Enrique Acosta Hidalgo
D. Inocencio Fernández García Doña Mercedes Vidal Iglesias	Idem	Legión	Legionario Dalmiro Fernández Vidal
D. Manuel Fernández Atega Doña Juana Fernández Grueiro	Idem	Idem	Legionario Francisco Fernández Fernández
D. Dionisio Ferrera Montes Doña María Ordóñez Naval	Idem	Idem	Legionario José Ferrera Ordóñez
D. Angel Rodríguez Felipe Doña Josefa Bados Segovia	Idem	Idem	Legionario José Manuel Rodríguez
D. Máximo Royo Cunchillos Doña Clara Antofañanza Ruiz	Idem	Idem	Legionario Dionisio Royo Antofañanzas
D. Luis Esteban Carmona Doña Matilde Baena Martínez	Idem	Idem	Legionario Manuel Esteban Baena.....
D. Ignacio Lar'o Delgado Doña Hermenegilda Moreno Herrero ..	Idem	Idem	Legionario Rafael Larío Moreno
D. Eugenio Santos Rodríguez Doña Juana Caballeros Zahara	Idem	Idem	Legionario Juan Santos Caballeros
D. Santiago Sanvicente Pérez Doña Joaquina Pérez Sanvicente	Idem	Regulares 2	Soldado Emiliano Sanvicente Pérez
D. Rafael Valido Vega Doña Carmen Viera Rodríguez	Idem	Artillería 4	Soldado Rafael Valido Viera
D. Demetrio Sánchez Gómez Doña Juana Martínez González	Idem	Artillería 14	Soldado Juan Sánchez Martínez
D. Manuel Jarque Alpuente Doña Brígida Valero Viz arra	Idem	Artillería 75	Soldado Manuel Jarque Valero
D. Gil San Agustín Doña Lucía Nogués Barón	Idem	Artillería Zaragoza	Soldado Evaristo San Agustín Nogués
D. Juan Linares Le'va Doña Concepción Rodríguez Sierra ...	Idem	Zapadores 2	Soldado Juan Linares Rodríguez
D. Silverio Fernández García Doña Benita Estrada Fernández	Idem	Pontoneros	Soldado Martín Fernández Estrada
D. Laureano Suárez Suárez Doña Manuela Arias Alvarez	Idem	Automovilismo ...	Soldado Julio Suárez Arias

Cantón	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942 (1) Pasivas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693,50	795,50		3	octubre	1937	Guipúzcoa	Cestona	Guipúzcoa
693,50	795,50		20	marzo	1938	León	Supaña	León
693,50	795,50		16	enero	1939	Idem	Calzada del Coro	Idem
693,50	795,50		21	julio	1938	Navarra	Muruarte de Reta	Navarra
693,50	795,50		14	diciembre	1938	Zaragoza	Sautel	Zaragoza
693,50	795,50		30	enero	1939	Cáceres	Cilleros	Cáceres
2.106,00	2.178,00		1	noviembre	1938	León	Parada de Soto	León
2.106,00	2.178,00		20	octubre	1937	Coruña	Tume de Capela	Coruña
2.106,00	2.178,00		6	octubre	1938	Oviedo	Pola de Siero	Oviedo
2.106,00	2.178,00		9	octubre	1938	Ciudad Real	Moral de Calatrava	Ciudad Real
2.106,00	2.178,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1940 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	9	diciembre	1936	Logroño	Calahorra	Logroño
2.106,00	2.178,00		4	abril	1938	Cádiz	Línea de la Concepción	Cádiz
2.106,00	2.178,00		19	junio	1938	Badajoz	Alconchel	Badajoz
2.106,00	2.178,00		13	julio	1937	Idem	Calamonte	Idem
1.440,00	1.565,00		29	agosto	1938	Huesca	Bentual del Rosal	Huesca
693,50	795,50		19	enero	1938	Las Palmas	Los Hoyos	Canarias
693,50	795,50		13	agosto	1936	Cáceres	Tornavaca	Cáceres
693,50	795,50		22	diciembre	1937	Teruel	Jabaloyas	Teruel
693,50	795,50		21	enero	1939	Zaragoza	Sierra de Luna	Zaragoza
693,50	795,50		4	septiembre	1938	Granada	Granada	Granada
693,50	795,50		28	julio	1938	León	Lorenzana	León
693,50	795,50		24	febrero	1939	Idem	Burgongo	Idem

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Hermenegildo Seoane Santana	Padre	Infantería 35	Sargento D. Manuel Seoane Barreto
D. Pedro Sánchez Roca	Idem	Infantería 29	Cabo Manuel Sánchez Silva
D. Esteban González Corrales	Idem	F. E. T. Navarra	Cabo Gabriel González Venero
D. Ramón Expósito Reyes	Idem	Cazadores 1	Soldado José Expósito Rivera
D. Antonio Soalleiro Gregorio	Idem	Infantería 7	Soldado Alfredo Soalleiro Meiriño
D. Diego Sánchez Moyano	Idem	Infantería 8	Soldado Juan Sánchez Sánchez
D. Juan Trivez Candado	Idem	Infantería 18	Soldado Isidro Trivez M guel
D. José Francisco Iraola Tapia	Idem	Infantería 23	Soldado Bautista Iraola Echeveste
D. Gregorio Hernández Blázquez	Idem	Infantería 25	Soldado Alvaro Rodríguez García
D. José Felipe Saldaña	Idem	Infantería 28	Soldado José Felipe Carretero
D. Salvador Heras González	Idem	Infantería 30	Soldado Olegario Heras Freire
D. Domingo Alvarez Llamas	Idem	Infantería 31	Soldado Pacifico Alvarez García
D. Bernardo Bodelón Avalle	Idem	Idem	Soldado Domingo Bodelón Barrio
D. José Alvarez Mayo	Idem	Dón. F. Negras	Soldado Victor ano Alvarez Santos
D. Demetrio Alcalde Muñoz	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Valeriano Alcalde Garrido
D. Raimundo Turón Quílez	Idem	Legión	Legionario Raimundo Turón Jimeno
D. León Fernández Sáenz de Urturi	Idem	Idem	Legionario Francisco Fernández Aguirre
D. Ricardo Comesaña Cereijo	Idem	Artillería 15	Soldado Enrique Comesaña Roca
D. Jenaro Puerta Sala	Idem	Caballería 1	Soldado Zacarías Puerta Andrés
D. Juan-Manuel Loaces Gómez	Idem	Infantería 52	Cabo Daniel Puerta Andrés
D. Juan-Manuel Loaces Gómez	Idem	Caballería 18	Soldado José-Antonio Loaces Darriba
Dña Dolores Salas Montero	Madre	Caballería 2	Capitán D. José Ramos Salas
Dña Ascensión del Barrio Moya	Idem	Aviación	Alférez D. José Luis Larrazábal del Barrio
Dña Josefá Berlanga Castro	Idem	Infantería 6	Sargento D. Juan Palma Berlanga
Dña Dolores Freira Guisande	Idem	Infantería 18	Cabo Telmo Freira Guisande
Dña Rosa Fernández Rodríguez	Idem	Infantería 27	Cabo Manuel Freijado Fernández
Dña Avelina Vecin Incógnito	Idem	Infantería 29	Cabo Jesús López Vecin
Dña Josefa Pérez Prada	Idem	Infantería 1	Soldado José Fernández Pérez
Dña Consuelo Campín Castro	Idem	Infantería 5	Soldado José Castro Campín
Dña Francisca Ruiz de Eguino López de Hercoia	Idem	Idem	Soldado Angel Fernández y Ruiz de Eguino
Dña Teodosia Medina Castro	Idem	Infantería 7	Soldado Marcelino Hernández Medina
Dña María Rueda Rueda	Idem	Cazadores 7	Soldado Rafael Ramos Rueda
Dña Carmen Ramírez López	Idem	Infantería 8	Soldado Francisco Cantero Ramírez
Dña Manuela Rivero Suárez	Idem	Infantería 11	Soldado José Baldomero Castellano Rivero
Dña Petra Tomás Aguiló	Idem	Infantería 17	Soldado Emilio Luengo Tomás
Dña Isidora López Pérez	Idem	Idem	Soldado Mariano Ramón López
Dña Josefa Pita Castro	Idem	Infantería 21	Soldado Serafin Fernández Fita
Dña Celestina Villegas García	Idem	Idem	Soldado Nicanor del Río Villegas
Dña María Barrena Otaño	Idem	Infantería 23	Soldado Juan Zuriarrain Barrena
Dña Victoria Dorta Dorta	Idem	Infantería 25	Soldado Ramón Dorta Dorta
Dña María Vaquero Gijón	Idem	Idem	Soldado Buenaventura Astorga Vaquero
Dña Balbina Aparicio Hernández	Idem	Idem	Soldado Ceferino González Aparicio
Dña Josefa Rodríguez Méndez	Idem	Idem	Soldado Eduardo Rodríguez Rodríguez
Dña Petra Portela González	Idem	Infantería 28	Soldado Francisco Calzada Portela
Dña Regina Díez Fernández	Idem	Infantería 29	Soldado Baldomero Campos Díez
Dña Carmen García Pereiras	Idem	Idem	Soldado Ramiro Porto García
Dña Carmen Puentes Valencia	Idem	Idem	Soldado Victor Cerezales Puentes
Dña Constantina López García	Idem	Idem	Soldado José López García
Dña Manuela Huerga Andrés	Idem	Infantería 30	Soldado Nicolás Chamorro Huerga
Dña Ignacia Pérez López	Idem	Idem	Soldado Santiago Chouza Pérez
Dña Jacinta Díaz Izquierdo	Idem	Idem	Soldado Adolfo Expósito Díaz
Dña Josefa Fernández Martínez	Idem	Infantería 31	Soldado Lorenzo Cordero Fernández

Anual de las tas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pasivas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
500.00	4.500.00		11	mayo	1937	Orense	Baltar	Orense	
795.50	2.160.00		28	abril	1938	Coruña	Fisteus	Coruña	
795.50	2.160.00		28	marzo	1938	Santander	Escalante	Santander	3
693.50	795.50		20	octubre	1937	Córdoba	Nueva Cartaya	Córdoba	
693.50	795.50		1	octubre	1938	Pontevedra	Covelo	Pontevedra	
416.10			27	julio	1937	Málaga	Casarobena	Málaga	10
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Zaragoza	Arubel	Zaragoza	
693.50	795.50		28	junio	1938	Navarra	Lesaca	Navarra	
693.50	795.50		18	agosto	1938	Ávila	Muñohierro	Ávila	
693.50	795.50		28	marzo	1938	Toledo	Cebolla	Toledo	
693.50	795.50		2	agosto	1938	León	Folgoso de la Ribera	León	
693.50	795.50		25	junio	1938	Idem	Cuadros	Idem	
693.50	795.50		20	marzo	1938	Idem	La Valgoma	Idem	3
693.50	795.50		14	abril	1938	Badajoz	La Morera	Badajoz	
693.50	795.50		10	abril	1938	Cáceres	Tejada de Tiéstar	Cáceres	
1.065.00	2.178.00		8	noviembre	1937	Zaragoza	Availa	Zaragoza	
2.160.00	2.178.00		37	agosto	1937	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
693.50	795.50		15	septiembre	1936	Pontevedra	Marín	Pontevedra	11
693.50	795.50		4	septiembre	1937	Soria	Molinos de Duero	Soria	
795.50	2.160.00		26	agosto	1938				3
693.50	795.50		10	noviembre	1938	Lugo	Báneda	Lugo	
7.500.00	9.000.00		8	marzo	1937	Huelva	Bollullos del Condado	Huelva	12
5.000.00			15	agosto	1937	Madrid	Logroño	Logroño	
3.500.00	4.500.00		28	agosto	1937	Córdoba	Aguilar de la Frontera	Córdoba	
795.50	2.160.00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviembre 1933 (D. O. número 2642).	6	abril	1938	Vigo	Vigo	Pontevedra	
795.50	2.160.00		27	mayo	1938	Orense	Fregenal de Canda	Orense	
795.50	2.160.00		2	abril	1938	León	Villasindo	León	
693.50	795.50		22	agosto	1938	Idem	Ponferrada	Idem	
693.50	795.50		12	noviembre	1938	Pontevedra	Lalín	Pontevedra	3
693.50	795.50		10	julio	1937	Alava	Albéniz	Alava	
693.50	795.50		22	septiembre	1938	S. C. Tenerife	Garafia	Tenerife	
693.50	795.50		9	enero	1938	Málaga	Allaurín el Grande	Málaga	
693.50	795.50		29	junio	1938	Córdoba	Lucena	Córdoba	13
693.50	795.50		15	abril	1938	Las Palmas	Moya	Las Palmas	
693.50	795.50		7	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693.50	795.50		9	noviembre	1938	Idem	Pozuela de Aragón	Idem	
693.50	795.50		11	agosto	1938	Lugo	Cospeito	Lugo	
693.50	795.50		11	agosto	1938	Santander	Miengo	Santander	3
693.50	795.50		28	julio	1938	S. Sebastián	San Sebastián	Guiptzcoa	
693.50	795.50		23	julio	1938	Tenerife	Teod	Tenerife	
693.50	795.50		28	marzo	1937	Valladolid	Montealegre de Campos	Valladolid	
693.50	795.50		18	mayo	1938	Salamanca	Tornadizo	Salamanca	
693.50	795.50		22	agosto	1938	Lugo	Caurel	Lugo	14
693.50	795.50		30	julio	1937	Cáceres	Hervás	Cáceres	
693.50	795.50		27	marzo	1938	León	Pesquera	León	3
693.50	795.50		8	marzo	1938	Pontevedra	La Estrada	Pontevedra	15
693.50	795.50		11	septiembre	1936	León	Saucedo	León	
693.50	795.50		20	abril	1938	Pontevedra	Pardavila	Pontevedra	
693.50	795.50		29	enero	1938	León	Villaquejida	León	
693.50	795.50		1	julio	1938	Lugo	Maceda	Lugo	3
693.50	795.50		2	noviembre	1938	S. C. Tenerife	Tacoronte	Tenerife	
693.50	795.50		22	septiembre	1938	León	Villamontán	León	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Encarnación Ferro Caidas Doña María Bouza Prieto	Idem Idem	Infantería 35 Idem	Soldado Arturo Ferreiro Ferro Soldado Juan Guerrero Bouza
D. José Deogracias Fernández López... Doña María Fernández López	Huérfanos	F. E. T. Granada	Cabo José Fernández Fernández
Doña María del Carmen Rodríguez Bouzas	Huérfana	Infantería 29	Soldado Joaquín Rodríguez Bernárdéz
D. Francisco Viejo Escudero Doña Juana Herranz Alvaro	Padres	D. E. V.	Teniente D. Urbano Viejo Herranz
D. Fermán Navajas Moreno Doña María Fernández del Valle	Idem	Idem	Sargento D. Alfonso Navajas Fernández
D. Norberto de Miguel Burugorri ... Doña Dorotea Barrera Ederra	Idem	Idem	Soldado León de Miguel Barrera

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirá, en coparticipación, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 5.040 pe-

setas anuales, que percibe el recurrente como oficial de la Guardia Civil, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (D. O. núm. 151).

5. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 2.559,96 pesetas que percibe el recurrente como carabinero retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

6. La percibirán en coparticipación hasta el 23 de mayo de 1941 en que falleció el padre del causante, y desde esta fecha, por entero, la viuda mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le concede, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 8 de septiembre de 1942, por ha-

berse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión del empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

8. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, cesando en el percibo de esta pensión el día 1 de enero de 1940, en que dejaron de ser pobres legalmente, ya que en esta fecha empezó a disfrutar el recurrente el sueldo de 5.000 pesetas anuales como empleado del Instituto Geográfico.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 7 de mayo de 1941 (D. O. número 113), por haberse comprobado documentalmente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasari-

Cantía anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	11	mayo	1937	Pontevedra	Cuntís	Pontevedra	3
693.50	795.50		19	octubre	1937	Coruña	Somozas	Coruña	
795.50	2.160,00		6	febrero	1938	Granada	La Peza	Granada	16
693.50	795.50		12	febrero	1943	Pontevedra	Redondela	Pontevedra	17
9.500,00	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, orden de 6 de diciembre 1941 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	12	febrero	1943	Segovia	Segovia	Segovia	3
6.000,00	—		24	enero	1943	Logroño	San Román de Cameros	Logroño	
1.500,25	2.699,75		27	julio	1942	Navarra	Roncal	Navarra	

do por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de los señalamientos anteriores, que queda sin efecto.

10. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por 100 del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 2.360 pesetas anuales que percibe como carabiniero retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

12. Percibirán la pensión que se le señala quienes acrediten ser los legítimos herederos de la recurrente hasta el 21 de julio de 1943 en que falleció ésta; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala,

la, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

13. Percibirán la pensión que se le señala los que acrediten ser legítimos herederos de la recurrente desde la fecha que se cita en la relación hasta el día 14 de marzo de 1943 en que falleció ésta; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de estas fechas la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, sin perjuicio de que, en su día, pueda ejercer su derecho el padre del causante declarado en ausencia legal.

15. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de

acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir por el señalamiento que por orden de 1 de marzo de 1943 (D. O. núm. 68) le fué hecho, que queda sin efecto.

16. Percibirán la pensión que se le señala, por mano de su representante legal, y por partes iguales en la siguiente forma: La huérfana, mientras conserve su aptitud legal, y el huérfano hasta el 22 de marzo de 1950, en que cumplirá su mayoría de edad. Si alguno cesara en el percibo de la misma, su parte acrecerá a la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirá por mano de su madre y en tanto conserve su aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

Madrid, 3 de febrero de 1944. El General Secretario, **Nemesio Barrueco**.

BALANCES

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERIA

BALANCE del mes de octubre de 1943.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior	370.969,41	Pagado por gastos de representación	186,10
Abonado por los Cuerpos y Unidades del Arma personal retirado y otras situaciones	10.286,11	Capital existente:	382.756,92
Ingresado por intereses papel del Estado	1.087,50		
Suma	382.943,02	Suma	382.943,02

DEMOSTRACION		MOVIMIENTO DE FONDOS	
	Pesetas		Pesetas
En metálico	21.251,18	Existencia total en el arqueo anterior	370.969,41
En papel del Estado al 3 por 100	25.000,00	Idem en el actual	382.756,92
En idem id. al 4 por 100	100.071,25	Aumenta el capital	11.787,51
En idem id. al 5 por 100	149.337,50		
En la Caja Central (bloqueado)	32.452,03		
En la idem id. (disponible)	21.923,71		
En el Banco de España	42.731,05		
Total	382.756,92		

MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Tenia el mes anterior	2.058
Altas	—
Sumas	2.058
Bajas	—
Quedan	2.058

Madrid, 20 de octubre de 1943.—El Cajero, José Muñoz.—El Ordenador de Pagos, Juan Pablo Aranguez.—Interventores por la Plaza, Tomás Blanco y Buscib de la Viuda.—V.º B.º: El Presidente, Livio Tomás.

REGLACION DE LAS CANTIDADES REMITIDAS POR LOS CUERPOS QUE SE EXPRESAN, POR CUOTAS DE LOS MESES QUE SE CITAN

Casa Militar de S. B. el Generalísimo, septiembre	36,14	Regimiento mixto Caballería, núm. 18, septiembre.	283,71
Academia de Caballería, septiembre	89,22	Idem núm. 19, septiembre	106,99
Regimiento núm. 1 de la División de Caballería, septiembre)	223,00	Idem núm. 20, agosto	218,56
Idem núm. 2 de la idem id., agosto y septiembre.	427,86	Grupo de Regulares de Caballería núm. 1, septiembre	184,04
Idem núm. 3 de la idem id., septiembre	275,68	Idem id. núm. 2, septiembre	98,67
Idem núm. 4 de la idem id., septiembre	134,41	Mehal-la Jalfiana núm. 1, agosto	19,37
Idem núm. 5 de la idem id., septiembre	207,68	Mehal-la Jalfiana núm. 2, agosto y septiembre	64,12
Regimiento mixto de Caballería núm. 11, agosto y septiembre	369,33	Idem id. núm. 3, septiembre	3,75
Idem núm. 12, septiembre	270,80	Idem id. núm. 5, agosto	7,91
Idem núm. 13, septiembre	253,56	Depósito Central de Remonta, agosto y septiembre	368,13
Idem núm. 14, agosto y septiembre	426,27	Primer Depósito de Sementales, septiembre	97,38
Idem núm. 15, agosto y septiembre	903,45	Segundo idem id., octubre	91,45
Idem núm. 16, agosto	301,53	Cuarto idem id., agosto	196,51
Idem núm. 17, septiembre	301,18	Quinto idem id., septiembre	154,62

Sexto Depósito de Sementales, septiembre	108,09	Pagaduría Militar de la octava Región, agosto...	12,00
Séptimo Depósito de Sementales, septiembre	71,84	Idem de Alcala, agosto	51,01
Octavo Depósito de Sementales, septiembre	73,25	Idem de Larache, agosto	25,08
Depósito de Acera y Dama de Estija, septiembre...	39,16	Idem de Ceuta, agosto	55,38
Idem de Id. de Jerez, septiembre y octubre	799,99	Idem de Hini-Sahara agosto	5,41
Establecimiento de Cria Caballar de Larache, sep- tiembre	294,20	Subpagaduría Militar de Cartagena, agosto	12,30
Academia de Infantería de Guadalajara, septiembre	39,15	Idem de Avila, junio	8,35
Regimiento de Infantería núm. 21, septiembre...	7,24	Idem de Ciudad Real, agosto	6,00
Idem id. núm. 45	6,67	Idem de Granada, septiembre	7,60
Grupo de Regueros de Infantería núm. 8, agosto.	6,16	Idem de Palencia agosto	18,32
Zona de Recrutamiento núm. 1, septiembre	10,00	Idem de Toledo, agosto	17,90
Idem d. núm. 2, septiembre	20,00	Idem de Jaén, febrero	26,66
Idem id. núm. 3, agosto y septiembre	20,00	Idem de San Sebastián, septiembre... ..	6,00
Idem núm. 6, septiembre	8,15	Idem de Vigo, atrasos	68,12
Idem núm. 8, septiembre	15,42	Academia General Militar, septiembre	32,06
Idem id. núm. 10, agosto	10,00	Idem de Ingenieros, septiembre	6,76
Idem id. núm. 12, septiembre	9,33	Escuela de Aplicación de Caballería, septiembre...	75,77
Idem id. núm. 13, agosto	9,58	Idem de Estado Mayor, septiembre	70,15
Idem núm. 15, agosto	9,58	Regimiento de Autos (Reserva General), sep- tiembre	9,58
Idem núm. 16, julio, agosto y septiembre	21,36	Grupo Autos de C. de E. del Guadarrama, sep- tiembre	5,43
Idem núm. 26, septiembre	28,00	Séptimo Grupo de Autos, septiembre	9,58
Idem núm. 29, septiembre	9,58	Grupo Autos C. de E. Marroquí, septiembre ...	4,99
Idem núm. 32, septiembre	29,95	Regimiento de Defensa Química, agosto y sep- tiembre	35,30
Idem núm. 34, septiembre	5,41	Idem de Ingenieros núm. 5, agosto y septiembre.	19,62
Idem núm. 36, septiembre	33,33	Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 5, septiembre	6,66
Idem núm. 38, septiembre	37,03	Idem id. núm. 10, mayo a septiembre	31,00
Idem núm. 39, septiembre	19,58	Región Aérea Central, septiembre... ..	10,00
Idem núm. 40, septiembre	39,89	Idem id. de Levante, septiembre	19,16
Idem núm. 41, septiembre	3,00	Cuarta Legión de Tropas de Aviación, septiembre.	10,84
Idem núm. 44, junio y septiembre	20,00	Policía Armada de Zaragoza, septiembre... ..	6,66
Pagaduría Militar de la cuarta Región, de ma- yo a agosto	61,85	Agrupación de Batallones Disciplinarios de Ma- rrucecos, agosto	16,00
Idem de la quinta Región, agosto	50,36		
Idem de la sexta Región, agosto	94,76		
Idem de la séptima Región, agosto	72,98		

El Secretario, Miguel Casamar.—V.º B.º: El Presidente, Evellio Tomás.

ADQUISICIONES CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA TETUAN NUM. 14

Necesitando adquirir este Regimiento el material de esgrima que a continuación se menciona, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones, en sobre cerrado, dirigido al teniente coronel mayor del expresado Regimiento, antes del día 29 de los corrientes, siendo los materiales de construcción nacional y rigiendo para el presente las normas y reglas establecidas para esta clase de concursos.

Efectos que se citan

- 4 caretas de sable.
- 4 caretas de espada.
- 4 manoplas.
- 6 floretes.
- 6 sables.
- 4 espadas francesas.
- 4 petos para florete.
- 6 manoplas sable.
- 6 manoplas florete.
- 6 coderas.

2 piezas de linóleoum de 12 por
0,70 metros
Castellón, 7 de febrero de 1944.

Núm. 181 P. 2—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCA ZARQUIVIR

Hasta las doce horas del día 12 del mes en curso, se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 1 febrero de 1944

Núm. 158 P. 4—4, a.

HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Debiendo adquirir este Hospital Militar viveres y artículos de inmediato consumo para el mes de marzo

próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del próximo día 20, y por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Oviedo, 10 de febrero de 1944.

Núm. 186 P. 1—1.

BATALLON CAZADORES DE MONTAÑA SICILIA NU- MERO 22

Necesitando este Cuerpo adquirir 19 monturas de oficial y 3 de tropa, con sus galas correspondientes, se hace público para que todos aquellos industriales a quienes pueda interesar hagan sus ofertas por escrito al comandante Mayor de este batallón, en San Sebastián (Cuartel en Loyola), a contar desde la publicación del presente anuncio.

El importe del mismo será por cuenta del adjudicatario.

Las características de dichas moncuras serán con arreglo al reglamento de Uniformidad últimamente publicado.

San Sebastián, 8 de febrero de 1944.

Núm. 177

P. 10-4.

HOSPITALES MILITARES DE MADRID-CARABANCHEL

Debiendo adquirir estos Hospitales Materiales víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 22 del corriente mes, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

Núm. 191.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

El día 23 del corriente se reunirá en primera convocatoria, la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro durante el próximo mes de marzo, admitiéndose ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital Militar en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios. Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones se reunirá en segunda convocatoria el día 29.

Valencia, 10 de febrero de 1944.

Núm. 194

P. 2-2.

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Debiendo adquirirse por la Junta Económica de este Establecimiento los artículos precisos para atender las necesidades del mismo durante el próximo mes de marzo, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto todos los días hábiles de diez a trece horas de la mañana y de seis a ocho por la tarde, por el presente se invita a todos los industriales que deseen presentar ofertas, que serán admitidas en pliego cerrado hasta el día 28 del actual.

Artículos a adquirir

Ajos.
Verduras.
Cebollas.

Patatas.
Fruta fresca.
Fruta seca.
Carne de vaca, de primera.
Carne de vaca, de segunda.
Gallinas.
Pescado.
Jamón.
Huevos.
Manteca de vaca.
Manteca de cerdo.
Pasta para sopa.
Galletas.
Vino blanco.
Vino tinto.
Vino de Jerez.
Vino de Málaga.
Coñac.
Champagne.
Tomates del tiempo.
Carbón mineral.
Leña troceada.
Leche de vaca.
Villa Sanjurjo, 7 de febrero de 1944

Núm. 193.

P. 1-1.

SEXTA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

El día 28 del actual, a las once horas, se procederá a la venta, en pública subasta, de cuatro caballos, tres mulos y una mula, en el cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid. El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 12 de febrero de 1944.

Núm. 189.

P. 3-1, a.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE HUELVA

Debiendo procederse a la contratación de los acarreos de artículos y mercancías consignados o enviados por esta Jefatura de Transportes Militares, se admiten ofertas en sus oficinas, sitas en plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 2, hasta el día 29 del actual, donde están los pliegos de condiciones a disposición de los solicitantes.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

Huelva, 11 de febrero de 1944.

Núm. 190.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para la adquisición de víveres para el mes de marzo próximo hasta las doce

horas del día 26 del corriente mes. La relación de artículos puede verse en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y lacrados; los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

León, 9 de febrero de 1944.

Núm. 197

P. 1-1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA SIMANCAS NUM. 4

Este Regimiento desea adquirir el material de música plateado y en tono normal que se detalla a continuación. Los industriales a quienes interese presentar ofertas pueden hacerlo en pliego cerrado, dirigido al teniente coronel Mayor de dicho Cuerpo: «Concurso de instrumental de música».

El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 15 días de publicarse este anuncio en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Instrumental que necesita adquirir este Regimiento

- 1 flauta y flautín.
- 1 oboe.
- 1 requinto.
- 3 clarinetes.
- 2 saxofones altos.
- 2 saxofones tenor.
- 1 saxofón baritone.
- 3 trompetas.
- 4 trombones.
- 2 fiscornos.
- 2 trompas.
- 2 bombardinos.
- 3 bajos y eufón.
- 1 caja.
- 1 maracas.
- 1 bumbo.
- 35 atiles, con funda.

Gijón, 11 de febrero de 1944.

Núm. 201

P. 1-1.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE LARACHE NUMERO 4. OFICINA DE MANDO

Necesitando este Cuerpo varios muebles y efectos para el Hogar del Soldado, sala de oficiales y sala de suboficiales, se admitirán proposiciones para el mismo hasta el día 29 del presente mes de febrero.

En las oficinas de Mayoría del Grupo se encuentran los pliegos de condiciones y la clase y cantidad de muebles.

Núm. 187.

P. 4-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

A V I S O

Terminada la segunda edición del "Reglamento de Actos y Honores Militares", cuantos lo deseen remitirán al señor Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), la suma de 1,25 pesetas por cada ejemplar.

Para gastos de franquicia y certificado, han de aumentar 0,50 pesetas al total del pedido que hagan por cada fracción hasta 20 ejemplares.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan concedida franquicia oficial, sólo enviarán con el importe total del pedido y para cada fracción de 20 ejemplares, 0,40 pesetas, valor del certificado, dando cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición.

Aquellos que tengan cuenta con la Caja Central Militar, sólo harán el pedido de ejemplares, sin enviar su importe, pues se les pasará el cargo correspondiente por dicho Organismo.

LA DIRECCION

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE
AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

DISPONIBLE

FABRICA DE CURTIDOS



Viuda de B. BADÍA

Teléfono 27

Apartado de Correos, 17

Diréc. Telegr.: SUELEXTRA

IGUALADA

(España)

TALLER MECANICO

JOSÉ PAUNER

Reparaciones garantizadas
de toda clase de automóviles
- y motores de explosión -

Lafont, 20 (P. S.)

BARCELONA

TALLERES DE LAMIACO

MOISES PEREZ Y COMPAÑIA, S. L.

Teléfono 19366-38949

Calle Coste, n.º 21 - LAS ARENAS (Bilbao)

Construcción de compresores para frenos de aire comprimido, con destino a ferrocarriles, tranvías, autobuses y trenes - TALLADO DE ENGRANES CONICOS Y RECTOS - Cambios de marcha reversibles para motores marinos (patentados) - Cajas de velocidades y reductores - Tornos mecánicos de gran rendimiento - Construcción y reparación de toda clase de maquinaria

NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS,
BORDADOS, BASTONES DE MANDO,
MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 - Teléfono 26775

MADRID